Asunción, 25 de abril de 2022

DECLARACIÓN JURADA

Conforme a lo dispuesto en el *Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21*, se indica cuanto sigue:

El PBC del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2PM/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS LECTOCLASIFICADORAS DE LA TESORERÍA – ID N° 405674"** ha sido aprobado por Resolución N° 11, Acta N° 9 de fecha 11/02/2022 del Directorio del BCP, siendo publicada la convocatoria en el SICP en fecha 11/03/2022.

En el marco de la mencionada Licitación, por Adenda N° 1, se ha procedido a la prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas por no contarse con el número mínimo de ofertas. En ese sentido, siendo las diez horas, hora límite establecida en el SICP para la recepción de las Ofertas Electrónicas en el Módulo Ofertas Electrónicas, se cuenta con 1 (un) oferente, por lo que esta Unidad Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido en el *inc. b) del Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21,* procede a la apertura de ofertas en el módulo de oferta electrónica, atendiendo a cuanto sigue:

La Convocante se acoge al referido inciso a fin de garantizar la prestación del servicio, ya que resulta importante contar con el servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo de las máquinas lectoclasificadoras con el fin de mantener su continuo funcionamiento y minimizar los riesgos reputacionales que puedan afectar al proceso de destrucción de billetes, proceso transcendental por realizarse conjuntamente con otras instituciones como la Contraloría General de la República y con la Escribanía Mayor de Gobierno.

La contratación del servicio objeto del llamado es necesaria ya que el mismo es de ejecución continua y el contrato se encuentra fenecido.

La presente declaración jurada es emitida a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el *Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.*

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN